

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CANAL ELECTRÓNICO
TU CAJA POR INTERNET (EMPRESAS)

1. Por el presente, EL CLIENTE (a través de su/s representante/s legal/es) solicita y autoriza expresamente a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A. (LA CAJA), a brindarle acceso al canal electrónico TU CAJA POR INTERNET (EMPRESAS), a través de un equipo de cómputo u otro dispositivo con conexión a internet, desde el cual pueda ingresar a través de nuestra página web www.cmactacna.com.pe, y de conformidad a la información que expresamente se describe en el presente documento.
2. TU CAJA POR INTERNET (EMPRESAS) es la denominación del servicio que LA CAJA brinda a través de un equipo de cómputo o dispositivo conectado a internet. El/los representante/s legal/es afiliado/n podrá/n realizar consultas y operaciones relacionadas a las cuentas de ahorros y créditos de EL CLIENTE.
3. El/los representante/s legal/es podrá/n afiliarse a TU CAJA POR INTERNET (EMPRESAS) con la tarjeta ServiCard Empresarial, que se le asigne a cada uno, a través de los siguientes puntos de atención:
 - i) Ventanilla de las agencias a nivel nacional
 - ii) Canal electrónico Operaciones por Internet

Para afiliarse EL CLIENTE deberá cumplir las siguientes condiciones:

- i) Tener una tarjeta vigente (asignada a su/s representante/s)
- ii) Tener, por lo menos, una (01) cuenta de ahorros vigente
- iii) Tener un equipo de cómputo o dispositivo con acceso a internet

Independientemente del punto de atención por donde se afilie a TU CAJA POR INTERNET (EMPRESAS), éste tendrá disponible las siguientes funcionalidades (consultas, operaciones monetarias y configuraciones):

- i) Consulta de saldos y movimientos
- ii) Consulta de créditos
- iii) Cambio de clave de internet
- iv) Transferencias (a cuentas propias, de terceros e interbancarias)
- v) Pago de planillas (suelto y CTS)
- vi) Recaudos
- vii) Firmas pendientes
- viii) Mi configuración

4. Los puntos de atención indicados en el ítem 3 tienen las siguientes particularidades:

- Atención en ventanilla a través de la red de agencias a nivel nacional:
 - i. Permite la afiliación y desafiliación del cliente
 - ii. Durante el proceso de afiliación, el sistema informático de LA CAJA, y sin intervención de EL CLIENTE, vinculará automáticamente TU CAJA POR INTERNET (EMPRESAS) a todas las cuentas de ahorro y crédito en las que EL CLIENTE (Persona Jurídica) sea titular
 - iii. Afiliar un número de teléfono celular para recibir clave dinámica SMS ^(*)
 - iv. Registrar y actualizar un correo electrónico, que le permita recibir las claves OTP para confirmar las operaciones monetarias ^(**)

^(*) La clave dinámica SMS será utilizada para el proceso de afiliación e ingreso por primera vez a un equipo.

(**) *El uso de clave OTP enviada por correo electrónico se combina con la validación de la clave de la tarjeta (4 dígitos).*

- Canal electrónico Operaciones por Internet:

- i. Permite la afiliación del cliente
- ii. El sistema informático de LA CAJA, y sin intervención de EL CLIENTE, vinculará automáticamente TU CAJA POR INTERNET (EMPRESAS) a todas las cuentas de ahorro y crédito en las que EL CLIENTE sea titular como persona jurídica
- iii. Generar la CLAVE DE INTERNET (6 dígitos), específica para realizar operaciones por internet.
- iv. Registrar por primera vez un correo electrónico, que le permita recibir las claves OTP para confirmar las operaciones monetarias. (***)

(***) *El uso de clave OTP enviada por correo electrónico se combina con la validación de la clave de tarjeta (4 dígitos).*

5. EL CLIENTE autoriza de manera expresa el uso del correo electrónico registrado para la recepción de claves OTP necesarias para la confirmación de operaciones monetarias a través de TU CAJA POR INTERNET (EMPRESAS). Asimismo, declara conocer y aceptar los riesgos asociados al uso de este canal para la recepción de información sensible.
6. En caso de que EL CLIENTE cuente con más de un representante legal con firma obligatoria y requiera realizar operaciones monetarias, se establecerá el siguiente procedimiento:
 - i. Inicio de la operación: Uno de los representantes legales será el encargado de generar la operación.
 - ii. Aprobación de la operación: Los demás representantes legales deberán revisar y aprobar la operación antes de que esta sea procesada. La operación no podrá ser ejecutada sin la autorización expresa (a través de TU CAJA POR INTERNET (EMPRESAS) de los demás representantes.Este procedimiento garantiza un control adecuado y evita que se realicen operaciones sin el consentimiento de todos los representantes legales.
7. El/los representante/s legal/es, deberá/n generar sin intervención alguna de LA CAJA y adicional a las que ya pudiera tener, una clave secreta confidencial y específica denominada CLAVE DE INTERNET, la misma que está conformada por seis (06) dígitos.
8. El/los representante/s legal/es asume/n la obligación de mantener en total reserva y de manera confidencial su CLAVE DE INTERNET, asumiendo EL CLIENTE la responsabilidad por las consecuencias que puedan ocasionarse por el incumplimiento de esta obligación, así como cuando proceda en forma negligente o haga uso no autorizado del sistema. Esta disposición no será aplicable en aquellos casos en que se compruebe que terceros hayan efectuado las operaciones violando las políticas y medidas de seguridad informática de LA CAJA y en general mediante acciones que constituyan delitos informáticos. EL CLIENTE (a través de su/s representante/s legal/s) bajo su exclusiva responsabilidad deberá comunicar de inmediato a LA CAJA, utilizando los medios que ésta haya dispuesto para ese efecto, los siguientes hechos: i) Que hubiere trascendido a terceros su información secreta y ii) La pérdida, destrucción o sustracción de la tarjeta; oportunidad en la que LA CAJA procederá con el bloqueo de las cuentas, registrando el día y hora de dicha comunicación. EL CLIENTE no será responsable por el uso irregular o fraudulento con posterioridad a tal comunicación. Todas las operaciones previas a dicha comunicación serán de exclusiva responsabilidad de EL CLIENTE, aun cuando la falta de cumplimiento de esta obligación sea por caso fortuito o de fuerza mayor.
9. LA CAJA podrá ampliar, modificar o suprimir determinadas características del servicio, lo que será comunicado a EL CLIENTE con una anticipación no menor a cuarenta y cinco (45) días calendarios mediante comunicaciones al domicilio y/o al correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto (SMS) o mensajes en la plataforma web.
10. EL CLIENTE señala como dirección domiciliaria, la indicada en el contrato denominado Condiciones Generales y Especiales Aplicables a los Contratos de Cuentas Pasivas y Servicios Complementarios, a donde se le cursarán las comunicaciones escritas que fueren necesarias y como dirección

electrónica la señalada en la información presentada a LA CAJA a donde se le hará llegar las comunicaciones que a través de este medio esté facultada a realizar LA CAJA.

11. EL CLIENTE declara conocer de los riesgos asociados al uso de los medios y canales electrónicos puestos a su disposición por parte de LA CAJA, la misma que no será responsable frente a EL CLIENTE, en caso que en un determinado momento o día, ocurriese cualquier problema o inconveniente derivado de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenas al ámbito de control de LA CAJA, como aquellas de índole físico, de la red de internet o telefonía del operador, o natural que imposibilite, retrase o demore la ejecución o que no permita la realización exitosa de las consultas y operaciones de TU CAJA POR INTERNET (EMPRESAS).
12. LA CAJA no asume responsabilidad alguna si por caso fortuito o fuerza mayor no pudiera cumplir con cualquiera de las obligaciones materia del presente documento y/o con las instrucciones de EL CLIENTE que tengan relación con las características del servicio. En tales casos, LA CAJA tratará de dar cumplimiento a la instrucción tan pronto desaparezca la causa que impidiera su atención oportuna. Se considerarán como causas de fuerza mayor o caso fortuito, sin que la enumeración sea limitativa, las siguientes: i) La interrupción del sistema informático, red de teleproceso local o de telecomunicaciones; ii) Falta de fluido eléctrico; iii) Terremotos, incendios, inundaciones y otros similares; iv) Actos y consecuencias de vandalismo, terrorismo y conmoción civil; v) Huelgas y paros; vi) Actos y consecuencias imprevisibles debidamente justificadas por LA CAJA y vii) Suministros y abastecimientos a sistemas y canales de distribución de productos y servicios. En cuanto a los literales i) y vii) la ausencia de responsabilidad de LA CAJA solo operará en caso fortuito o de fuerza mayor.
13. Todo lo no previsto en el presente documento, se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Resolución SBS N° 3274-2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y sus modificatorias, Ley Nº 28587 Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de Servicios Financieros, Ley Nº 29733 Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, así como las demás normas que resulten aplicables.

DECLARACIÓN DEL CLIENTE

Declaro tener pleno conocimiento de las condiciones generales y específicas referidas al presente servicio denominado TU CAJA POR INTERNET (EMPRESAS), información que también se encuentra publicada en la página web institucional www.cmaactacna.com.pe; por lo que declaro aceptar en su integridad el presente documento, el mismo que podría ser modificado por LA CAJA mediante aviso a EL CLIENTE en el plazo de ley y de conformidad con las normas de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y sus modificatorias y Protección al Consumidor y las que establezca la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, procediéndose a informar con posterioridad a través de nuestra página web institucional www.cmaactacna.com.pe y en las carpetas informativas de nuestra red de agencias a nivel nacional.